



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 15 DIC. 2008

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Luis Alberto Rodríguez Piriz, C. Identidad N°1.247.159-2, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

81009
I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que se transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N°4879 correspondiente a la embarcación denominada "LA VIEJA BALANDRA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Luis Alberto Rodríguez Piriz;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N°13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N°14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Transfírase al Sr. Luis Alberto Rodríguez Piriz;, C. Identidad N° 1.247-159-2, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N°4879 correspondiente a la embarcación denominada "LA VIEJA BALANDRA", cuyo actual titular es el Sr. Juan Feirer Valdez.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia